

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

28319 *Extracto de la Resolución de 15 de julio, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan los Premios a Proyectos de Educación Inclusiva en el ámbito escolar correspondientes al curso 2025-2026*

BDNS(Identif.):927005

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/927005>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estos premios aquellos centros educativos españoles sostenidos con fondos públicos que impartan las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos formativos de Formación Profesional, reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, a los centros de educación de personas adultas y a los centros de educación especial, que hayan desarrollado un proyecto de educación inclusiva durante el curso 2025-2026.

Segundo. Objeto.

El objeto de esta convocatoria es reconocer y premiar proyectos de educación inclusiva desarrollados durante el curso 2025-2026 que acrediten la implantación efectiva de medidas dirigidas a favorecer la presencia, la participación, el aprendizaje, el bienestar y el progreso de todo el alumnado, mediante actuaciones planificadas, evaluables y con resultados verificables.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo), de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Cuantía.

El importe total máximo destinado a esta convocatoria será de 90.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322L.489.03 de los Presupuestos Generales del Estado para 2026.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de julio de 2026.- Abelardo de la Rosa Díaz. El Secretario de Estado de Educación.

ID: A260037302-1